Contrato N° 13 /2014.-

SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – (SENADIS), domiciliada en Yeruti esq. Jacaranda, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. ROCÍO SOLEDAD FLORENTÍN**, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT**, con Cédula de Identidad N° 701.779; otorgado por Escritura Pública Numero Ciento Cincuenta (Nº 150), de fecha 24 de setiembre del año 2009, autorizado por el Escribano José Luis Coscia Cueto, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución Nº 1.005/2014, de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTERIO SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Rocío Florentín Gómez
Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	30	02	00	350	10	1	99	4.500.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.549.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/2014 "Adquisición de Medicamentos", convocado por la *Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.005/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción – Nombre Genérico	Marca – Nombre Comercial	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	62	Acido Valproico	VALCOTE 500	Argentina	Frasco x 50 comp.	8.287	82.500.-	683.677.500.-
2	175	Bromhidrato de Glutamato de Magnesio	PSICO-SOMA	España	Caja x 30 grageas.	200	28.833.-	5.766.600.-
3	176	Bromhidrato de Glutamato de Magnesio, Acido Gamma Aminobutirico, Acido Gamma Aminobeta Hidroxibutirico, Vitamina B6	GAMALATE	España	Frasco x 80 ml.	1.500	27.384.-	41.076.000.-
4	177	Bromhidrato de Glutamato de Magnesio, Clorhidrato de Prometazina	PSICO-SOMA	España	Frasco x 90 ml.	200	17.912.-	3.582.400.-
5	178	Bromhidrato de Glutamato de Magnesio, Acido Gamma Aminobutirico, Acido Gamma Aminobeta Hidroxibutirico, Vitamina B6	GAMALATE	España	Caja x 20 grageas.	3.000	27.405.-	82.215.000.-
6	179	Citidin monofosfato, Uridim, Trifosfato	NUCLEO CMP FORTE	España	Caja x 30 comp.	1.000	41.510.-	41.510.000.-
7	194	Atorvastatina	LIPOGRIL 40	Nacional	Blister x 10 comp.	500	12.810.-	6.405.000.-

8	*198*	*Formula polimerica adulto: Proteínas: Caseinato de Calcio, Caseinato de Sodio; Carbohidratos: Hidrolizadfo de almidon de maíz (Maltodextrin); Lipidos: Aceite de Soja, Aceite de Canola, Aceite de Coco, Omega6/3; Vitaminas, Minerales y Oligoelementos.*	*ENSURE*	*Dinamarca*	*Lata x 900 gr.*	*1.000*	*97.776.-*	*97.776.000.-*
9	*200*	*Fórmula pediátrica sin lactosa: C/100 Ml: 100 kcal, Proteínas 3 G, Grasas 4.98 gr., (Ac. Linoleico 1 gr), Carbohidratos, Agua, Inositol, Taurina, Carnitina, Colina, Vitaminas y Minerales. Libre de Gluten. Sabor Vainilla*	*PEDIASURE*	*USA/Holanda/Singapure*	*Lata x 400 gr.*	*500*	*61.761.-*	*30.880.500.-*
						Total Adjudicado		**992.889.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes novecientos noventa y dos millones ochocientos ochenta y nueve mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2014

Ing. ERNESTO MASMOSY SCHMIDT
Director Titular

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS); Jacaranda esq. Yeruti, Zona Norte, Fernando de la Mora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Adquisiciones.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, a los DIEZ días del mes de julio del año 2014.-

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

VENDEDOR

INDEX S.A.C.I.

CONTRATANTE

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA